

Oficio No. 0273 DM-2012

Quito, 10 MAYO 2012

Ingeniero
Rafael Dávila Egúez
ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio N° 1307-CC-RD-11, de 24 de enero de 2012, mediante el cual solicita se absuelva ciertas interrogantes con respecto a la estabilidad laboral del personal de la zona intercultural y bilingüe de la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE-, manifiesto lo siguiente:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 298-11 de 1 de agosto de 2011, se delega a la Coordinación Administrativa y Financiera, para que las Direcciones Nacionales de Recursos Humanos y la Dirección Nacional Financiera, realicen los trámites necesarios ante el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas para formalizar el traspaso del recurso humano que se encuentra prestando sus servicios en la Dirección de Servicios Educativos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 731, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 430 de 19 de abril de 2011, se crea el Instituto de Contratación de Obras, ICO, adscrito al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, como un organismo de derecho público cuyo objetivo principal es *“contratar las obras de infraestructura que requieran los ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Turismo, Educación, Inclusión Económica y Social, Salud Pública, Deportes, Justicia y Derechos Humanos y, Secretaría Nacional del Migrante”*.

Con respecto a la pregunta dos de su comunicación, para poder concretar la desconcentración es necesario realizar la reestructuración del personal con la finalidad de ubicar el talento humano según las nuevas atribuciones establecidas y con el fin de lograr resultados de máxima eficacia en la consecución de los objetivos que se desean alcanzar. Según la normativa actual, la reestructuración del personal implica un proceso de evaluación, bajo la referencia de perfiles laborales aprobados por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Hay que señalar que el proceso de evaluación engloba a todo el personal técnico y administrativo del Ministerio, en todos los niveles e instituciones, incluyendo al personal de la DINSE.

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador

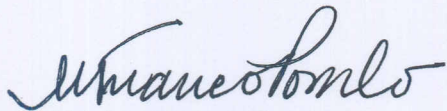
0273

En lo que respecta a la estabilidad laboral del personal dentro de la reestructuración del sistema educativo, indico que, de acuerdo al Art. 82 de La Ley Orgánica de Servicio Público "...La carrera del servicio público garantizará la estabilidad, ascenso y promoción de sus servidoras y servidores de conformidad con sus aptitudes, conocimientos, capacidades, competencias, experiencia, responsabilidad en el desempeño de sus funciones y requerimientos institucionales..." El Ministerio de Educación realizará los trámites jurídicos y laborales necesarios para efectuar este proceso de transformación.

Es importante indicar que el Ministerio de Educación ha aprobado el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, que fue expedido con Acuerdo Ministerial No. 020-12 de 25 de enero de 2012, con lo cual se generan dos grandes actividades: (a) la implantación de los procesos en las estructuras desconcentradas, y (b) la evaluación del personal para su ubicación en las nuevas estructuras. Ambas actividades se cumplirán en el 2012, mediante un proceso ordenado de transición que, partiendo de las estructuras de las Coordinaciones Zonales, avance hacia la implantación progresiva de los distritos y circuitos. Implantación que significa asignación de personal idóneo, adecuación o construcción de sedes administrativas y puesta en funcionamiento de los sistemas de información, asesoría educativa y régimen escolar.

Mediante este Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, se confiere a la Subsecretaría de Administración Escolar las atribuciones para planificar proyectos de inversión educativa, coordinar la ejecución de los procesos de contratación y realizar la provisión de insumos - entre otras facultades-, así como el desarrollo de control e implementación de estándares de calidad, gestión, dotación y administración de infraestructura escolar.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE EDUCACION

AMD/JLT/CO/GB/IAN/mmora
01/02/2012/12/04/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Enero 24 de 2012
Oficio No. 1307-CC-RD-11

Licenciada
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Ciudad.-

Señora Ministra:


De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Cuarto, De los Niveles de Gestión de la Autoridad Educativa Nacional, Art. 25 y 28 de la Ley Orgánica de Educación General Intercultural, relacionados con el Nivel Zonal intercultural y bilingüe y, ante la preocupación de muchos conciudadanos con respecto a su estabilidad laboral.

Amparado en la facultad fiscalizadora que me concede el Art. 75, Sección 2, Capítulo VIII de la Fiscalización y Control Político de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, disposición que se encuentra en concordancia con el artículo 120, numeral 9 de la Constitución de la República, le solicito me absuelva las siguientes interrogantes:

1. Una vez que el Ministerio a su cargo ha puesto en marcha lo dispuesto en la ley antes mencionada; dentro de este proceso, se ha considerado la situación laboral de los funcionarios que laboran en la Regional Sur de la Dirección Nacional de Servicios Educativos?
2. Dentro de este proceso de regionalización del sistema educativo, se ha considerado hacer una reestructuración del personal que actualmente labora en la DINSE?
3. Este personal cuenta con estabilidad laboral, dentro de esta reestructuración en el sistema educativo?
4. De concretarse el proceso de Regionalización, que tipo de cambios existirán, toda vez que se debe adaptar la estructura del recurso humano al nuevo sistema o, con qué tipo de planificación cuenta el Ministerio al respecto?

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Rafael Dávila Egúez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-02372-E
Fecha : 2012-01-24 12:43:15 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999974944"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Edgar B...
24 ENE. 2012

11758